I. MUNICIPALIDAD DE CONCON **D I D E C O**

DECRETO N°: 0 0 3 /
EN CONCON, 0 4 ENE 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio" a cargo de Victoria Villablanca Rivera.
- D. Decreto Presupuestario Nº 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- E. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- **F.** Presupuesto de fecha 28 de diciembre de 2015, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. CONTRÁTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios Artísticos de Danza sobre el escenario en la previa del evento de VICTORIA VILLABLANCA RIVERA para la actividad "XV FESTIVAL CONCÓN UN CANTO AL MAR 2016", a realizarse viernes 8 y sábado 9 de enero 2016, desde las 20.30 a 21.00 horas en el Estadio Municipal de Concón a nombre de:
- VICTORIA VILLABLANCA RIVERA. RUT 17.160.111 8 por un monto de \$200.000.- más impuestos.
- 2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. EMÍTASE, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886 una vez suscrito el contrato.
- **4. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

